



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº **3346/26-**

Buenos Aires, **27 MAY 2026**

ORIGINAL

VISTO el EX-2026-01592121- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Lorena Magali OTERO (DNI: 34.533.056), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS) Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 26 de mayo de 2026; y

Por ello;

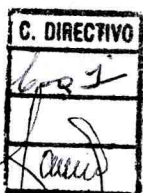
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas a la estudiante Lorena Magali OTERO (DNI: 34.533.056), con título de Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Abogacía - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por Resolución (CS) Nº 787/18 y Resolución (CS) Nº 818/23, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO - INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- La estudiante no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la Resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Sección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO